

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****80****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 900/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE SALIS VILLANUEVA frente a TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE TR-ALTAMARC, ALTA MARCA GRUPO DE GESTION SA y TECNICAS REUNIDAS SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. JOSE SALIS VILLANUEVA de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALTA MARCA GRUPO DE GESTION SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.340/21)

